

COMISIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 PARROQUIA PUERTO LIMÓN

Oficio N° CCRCPL-2025-001
Puerto Limón, 09 de junio de 2025

Ingeniera
Lady Damiana Cedeño Moreira
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
PUERTO LIMÓN.
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Comisión Ciudadana de Rendición de Cuentas 2024 de la Parroquia Puerto Limón.

El motivo del presente es para hacerle entrega de los temas, inquietudes y sugerencias ciudadanas, las cuales fueron resultado de la reunión de trabajo realizada el 09 de junio del 2025, lo realizado se apeg a lo establecido en **El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador** establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"; **El Art. 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** establece que: "Las Asambleas Locales en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público; **El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, en relación a los sujetos obligados a rendir cuentas establece que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social" y la guía especializada de Rendición de Cuentas para la ciudadanía emitidas por el CPCCS.



Recibido
09/06/2025

Por lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más comedida disponga a quien corresponda prepare la información, con respecto a los siguientes temas:

1. En el ámbito de salud, queremos conocer la gestión realizada en el año 2024.
2. En el ámbito social, queremos conocer el detalle de inversión en el año 2024.
3. Con respecto a las escuelas de iniciación de futbol, queremos conocer cómo se ha realizado la gestión en el año 2024.
4. Respecto al mantenimiento vial, queremos conocer los avances en el año en cada recinto.
5. Respecto al presupuesto del año fiscal 2024, queremos una información más detallada.

Sin otro particular que comunicar, y en espera de su respuesta favorable, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Sr. Eddy Vélez
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sr. Eulice Gonzalez
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



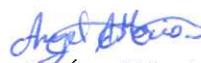
Sr. Joaquín Aguirre
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sr. José Risco Mejía
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sr. Pedro Álava Saltos
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sr. Ángel Macías
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sra. María Granda
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sra. Maracia Vélez
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sra. Marisela Loor
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS